

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 7 VIGENCIA: AGOSTO DE 2021 PÁGINA: 1 de 7
--	-----------------------------	---

PROCESO /PROCEDIMIENTO AUDITADO	FECHA INICIO	HORA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN	HORA TERMNACIÓN			
Gestión Financiera	16 de junio de 2023	8:30 am	10 de julio de 2023	3:00 pm			
TIPO DE AUDITORÍA:	☐ SGI ☒ Ordinaria ☒ Presencial ☒ Control Interno ☐ Extraordinaria ☐ Remota						
OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:	Verificar la gestión, los registros, ejecución y controles que soportan el manejo de los recursos financieros en el desarrollo de los planes de necesidades y adquisiciones, articulados con el plan de acción de la ETITC, mediante el uso de las herramientas e instrumentos establecidos para el cierre contable, presupuestal y de tesorería.						
ALCANCE DE LA AUDITORÍA:	Esta auditoria comprende la verificación de la gestión financiera en el marco del cumplimiento normativo, durante la vigencia 2022.						
RESPONSABLE DEL PROCESO AUDITADO:		Ariel Tovar Gómez Vicerrector Administrativo y Financiero 0065-09					
EQUIPO AUDITOR		FUNCIONARIOS ENTREVISTADOS					
Auditor líder: Hno. Ariosto Ardila Silva – Rector (Con funciones de control interno por ausencia del profesional especializado designado por la Presidencia de la República) Auditor(as): Diana Marcela Córdoba Vargas - Ayde Jiménez Piñeros - Profesionales de Apoyo a la Gestión de Control Interno		Diana Paola Herrera Rubiano Profesional universitario 2044-11 Jenny Andrea López Molina Profesional especializado 2028-13 Gloria Inés Bautista Alarcón profesional especializado 2028-13					
CRITERIOS NORMATIVOS							
Ley 30 de 1992. Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.							
Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.							
Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.							
Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.							
Ley 1755 de 2015. Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo							
Ley 2056 DE 2020. Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías.							
Ley 2159 de 2021. Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022 que incluye la reforma a la ley de garantías							
Decreto 111 de 1996. Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.							
Decreto 3286 de 2004. Por el cual se crea el sistema de información de seguimiento a los proyectos de inversión pública.							
Decreto No. 2768 de 2012. Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores.							
Decreto 1068 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.							
CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD 1			

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 7 VIGENCIA: AGOSTO DE 2021 PÀGINA: 2 de 7
--	-----------------------------	---

Decreto 1083 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública / título 21 sistema de control interno
Decreto 1499 de 2017. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015
Decreto 1793 de 2021. Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
Resolución 354 de 2007. Por la cual se adopta el régimen de contabilidad pública, se establece conformación y definió su ámbito de aplicación.
Resolución 357 de 2008. Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la CGN
Resolución 237 de 2010. Por medio de la cual se modifica el Régimen de Contabilidad Pública y se deroga la Resolución 192 del 27 de julio de 2010.
Resolución 533 de 2015. Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno y se dictan otras disposiciones.
Acuerdo 05 de 2013. Por el cual se expide y adopta el estatuto general de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.
Acuerdo 18 de 17 de noviembre de 2021. Por el cual se actualiza la Política de Administración del Riesgo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.
Acuerdo 02 de 22 de abril de 2022. Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal de 2022.
Acuerdo 03 de 18 de mayo de 2022. Por el cual se aprueba y viabiliza Plan de Fomento a la Calidad con recursos de Inversión adicionales y recursos de saneamiento de pasivos, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para la vigencia 2022.
Acuerdo 06 de 21 de julio de 2022. Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal de 2022
Acuerdo 13 de 1 de noviembre de 2022. Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal de 2022
Resolución Interna 147 de marzo 2019 “Por la cual se deroga la Resolución 430 del 8 de julio de 2008 y se crea el Comité de Sostenibilidad Contable de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”
Resolución Interna 327 de 29 de septiembre de 2021. “Por medio del cual se realiza el cierre presupuestal del capítulo independiente del sistema general de regalías actividades de ciencia, tecnología e innovación (acti) y se incorpora la disponibilidad inicial al bienio 2021 – 2022”
Resolución Interna 617 de 30 de diciembre 2021. Por la cual se desagrega el presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión del Establecimiento Público - Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal 2022.
Resolución Interna 030 de 17 de enero de 2022. Por la cual se constituyen las reservas presupuestales de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central correspondientes a la vigencia fiscal 2021 para el año 2022.
Resolución Interna 053 de 26 de enero de 2022. Por la cual se constituyen las Cuentas por Pagar de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.
Norma Iso 9001: 2015
Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información GSI-MA-01. V 7. octubre 2022.
Procedimiento Control de Documentos GDC-PC-01
Procedimiento para Tramite de Convenios DIE-PC-03. Vr. 3 vigencia Marzo de 2021
Caracterización GDC-FO-01 Vr.4 mayo 15 de 2018
Política de Operación
Mapa y Plan de Tratamiento de Riesgos 2022
Tabla de Retención Documental del Proceso
Código de Integridad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 7 VIGENCIA: AGOSTO DE 2021 PÁGINA: 3 de 7
--	---	--

Manual de políticas Contables GFI-MA- 01
Procedimiento de ingresos GFI-PC-01 Vr. 3 de septiembre de 2021
Procedimiento tramite de cuentas GFI-PC-02 Vr. 3 de octubre de 2021
Procedimiento Para realizar conciliaciones Bancarias GFI-PC-04 Vr. 3 de Julio de 2021
Procedimiento de plan anual de caja GFI-PC-06 Vr.2 Septiembre de 2019
Instructivo solicitud de trámite de viáticos y gastos de viaje GFI-IN-01 Vr. 2 de Marzo 11 de 2020
Instructivo de facturación Electrónica GFI-IN- 02 Vr.1 de septiembre de 2021
Guías Siif Nación. Ministerio de Hacienda y Crédito Público

FORTALEZAS

1. Se evidenció que para la devolución o reintegros a terceros para la vigencia 2022, fueron emitidos los respectivos actos administrativos, a partir de los cuales se realizaron los ajustes en Siif Nación para proceder con la orden de pago de dichas devoluciones por conceptos de descuentos autorizados o devolución de inscripciones o matriculas. 2. Se observó que el proceso dentro de la caracterización tiene identificados “convenios”, como los suscritos con la Universidad Pedagógica y la Secretaría de Educación del Distrito, con el programa de Jóvenes a la U, a partir de los que la ETITC realiza el control de los recursos para el desarrollo de estos. Así mismo, se identificaron las facturas emitidas por la Entidad como documentos contables, que soportan las transacciones efectuadas en el desarrollo de la Licenciatura en convenio con la Universidad Pedagógica. 3. Se observó que el proceso presentó ante el Consejo Directivo los informes correspondientes al flujo de caja y ejecución presupuestal, evidenciado en las actas de los meses de mayo y junio de 2022, de igual forma, se evidenciaron las remisiones de los respectivos informes ante el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES en el mes de noviembre y al Ministerio de Educación Nacional en el mes de mayo de la misma vigencia. 4. Se observó que la Entidad de acuerdo con los hechos económicos generados a partir de la Gestión Financiera, tiene creadas las respectivas cuentas, de acuerdo con lo estipulado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 5. Se observó que anualmente es realizada la apertura de los libros bancarios de acuerdo a los movimientos que se generan durante la vigencia, así mismo, se evidenció mediante muestra aleatoria que en la vigencia 2022 fueron remitidos los libros bancarios y de ingresos al área de Contabilidad para su respectiva revisión, de igual forma, el documento de ingresos fue enviado desde el área de Tesorería a Presupuesto para su distribución en los diferentes rubros presupuestales. 6. Se evidenció el reintegro de recursos por parte del área de tesorería de la ETITC al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, correspondiente a las devoluciones realizadas por diferentes conceptos que conforman los Gastos de Funcionamiento, lo cual se observó a través del pago efectuado por PSE de fecha 27 de diciembre de 2022. 7. Se evidenció que en el área de tesorería, a través de hoja de cálculo, registró los conceptos por los cuales se recibieron los ingresos propios en la Entidad, como son: certificados, inscripciones PES, pensión Bachillerato 2022, supletorios, entre otros. 8. Se evidenció que mediante el registro de Siif Nación No. 1122 del 7 de junio de 2022, el área de tesorería realizó el ingreso al sistema de los “<i>saldos por imputar de ingresos presupuestales</i>”, los cuales posteriormente son remitidos a Presupuesto para su carga en cada rubro presupuestal de la Entidad. 9. Se evidenció que en el área de tesorería se tienen establecidos como medios de pago el código QR, Pago seguro en línea - PSE, tarjeta débito y crédito, adicionalmente, todos los pagos son identificados mediante un código de barras generado directamente en los recibos de pago de la Entidad, lo que permite disminuir el riesgo de manejo de efectivo. 10. Se observó que a partir de la Resolución Interna No. 195 de 2022, se adjudicó el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAEB-001-2022 cuyo objeto fue: “<i>Enajenar a título de compraventa un (1) vehículo, tipo automóvil, marca Renault, línea fluence confort, modelo 2012, color negro nacarado, placa OCK180, combustible</i>”

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 7 VIGENCIA: AGOSTO DE 2021 PÀGINA: 4 de 7
--	---	--

gasolina, capacidad 5 pasajeros, carrocería sedan”, en este sentido, se evidenció a través de los boletines diarios del mes de marzo y abril de la misma vigencia, los respectivos registros de los ingresos generados a partir de dicho proceso de venta.					
11. Se evidenciaron mediante muestra aleatoria los correos electrónicos de remisión, desde Tesorería al área de Contabilidad con los documentos correspondientes a los extractos bancarios y el libro de bancos, con el fin de iniciar el trámite y elaboración de las conciliaciones bancarias mensuales.					
12. Se evidenció que para el trámite de cuentas para el pago de: contratos y órdenes de compra por prestación de servicios o por suministros – personas jurídicas, contratos de prestación de servicios – personas naturales, pago de órdenes de viáticos y gastos de viaje, gestión de solicitud de reembolso de Caja Menor, pago de nómina y/o liquidaciones de nómina y aportes parafiscales y trámite de pago de servicios públicos, fueron aportados al área de Contabilidad a través de correo electrónico y el sistema Secop 2, los documentos soporte que dan cumplimiento a lo enunciado en el numeral 5.1 del “Procedimiento Trámite de Cuentas”. Así mismo, los pagos observados contaron con sus respectivos registros de obligación, compromiso, cuenta por pagar y orden de pago, de acuerdo con los reportes evidenciados en Siif Nación.					
13. En revisión aleatoria a los documentos físicos correspondientes a los reportes generados a través de SIIF Nación de Orden de Pago de la vigencia 2022, en estado “pagado”, se evidenció que se encontraban firmados por el ordenador del gasto y el pagador, actividad que permite controlar y evidenciar el adecuado registro de las transacciones en el sistema.					
14. A través del reporte generado por el sistema Siif Nación, se evidenció la distribución del catálogo PAC para la vigencia 2022, en la cual se observaron los gastos de personal, gastos generales, inversión ordinaria y cuota de auditaje, lo que permitió identificar la adjudicación de los recursos para generar oportunamente los pagos mensuales de la Entidad.					
15. Se evidenciaron las solicitudes de modificación del cupo PAC mensual, de acuerdo con los reportes generados por el sistema de información financiera, los cuales se realizaron debido a los pagos adicionales que se generaron por conceptos de aumento salarial y primas durante la vigencia 2022.					
16. Se evidenció que para la vigencia 2022, mediante la Resolución Interna 617 de 30 de diciembre 2021, fue realizada la desagregación del presupuesto distribuido en Recursos de Capital, Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión, de acuerdo con lo asignado a la ETITC en el Decreto 1793 de 2021 y sus adjuntos.					
17. De acuerdo con lo establecido en la Ley 30 de 1992 en su artículo 118, se evidenció que el 2% del presupuesto de funcionamiento de la ETITC, fue destinado para atender las necesidades de Bienestar Universitario, acorde a la desagregación presupuestal inicialmente proyectada mediante acto administrativo.					
18. Mediante Acuerdos y Resoluciones Internas, se evidenciaron las modificaciones realizadas al Presupuesto General de la Entidad, las cuales fueron aprobadas en la vigencia 2022 por el Consejo Directivo y el Ordenador del Gasto respectivamente.					
19. Se observó que desde el área de Presupuesto se tienen establecidos como controles a la ejecución presupuestal, el seguimiento a través de los reportes que genera el sistema de información financiera - Siif Nación, publicados en el portal web institucional, botón de Transparencia, así mismo, mediante las Actas de Consejo Directivo, se evidenció que fue presentado de manera mensual, el consolidando de la ejecución de gastos, ingresos e inversión de manera comparativa con la vigencia anterior.					
20. Se evidenció que en las notas trimestrales a los Estados Financieros de la Entidad para la vigencia 2022, se discrimina la composición de las cuentas principales y sus respectivos valores, así como, el reconocimiento de cada una de ellas, con lo cual se da cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional a través de la Contaduría General de la Nación.					
ASPECTOS POR MEJORAR (RECOMENDACIÓN O DEBILIDAD)					
1. Se recomienda adelantar acciones articuladas con la Oficina Asesora de Planeación con el fin de implementar el respectivo instructivo del trámite inscrito en el aplicativo SUIT denominado: “Devolución y/o compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido por conceptos no tributarios”, que contribuya con la transferencia del conocimiento.					
CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD		IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD		A
			CLASIF. DE DISPONIBILIDAD		1

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 7 VIGENCIA: AGOSTO DE 2021 PÁGINA: 5 de 7
--	---	--

2. Se recomienda dar continuidad a la identificación de los riesgos asociados al manejo de la Cajas Menores y fortalecer los controles establecidos en el mapa y plan de tratamiento de riesgos, que contribuyan a la mitigación de la materialización de los mismos
3. Se recomienda adelantar las acciones necesarias para realizar la recaudación de los recursos que se encuentran pendientes de vigencias anteriores al 2022, provenientes del convenio Jóvenes a la U.
4. A pesar de contar con indicadores donde se evidenció la variación presentada en las cifras de los Estados Financieros y el desarrollo en la ejecución presupuestal de la vigencia 2022, no se observaron indicadores de gestión a través de los cuales se evidenciará el avance de las actividades del proceso, por lo que se recomienda implementar acciones que propendan por la medición de las actividades propuestas a ejecutar en cada vigencia en contribución al cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional.
5. Se recomienda actualizar la información correspondiente a la Circular 037 de 2021 en el normograma del proceso, debido a que no es clara la información y el link de consulta registrado en el documento no se encuentra habilitado.
6. Se recomienda implementar controles que propendan por la identificación de los ingresos generados a partir de los recobros de incapacidades y cobros coactivos de la Entidad.
7. Se observó que en el formato “GFI-FO-02 Conciliación Bancaria” del mes de mayo 2022, en la parte final del documento en la identificación de la persona que elaboró la conciliación, no corresponde el nombre con la firma, por lo que se recomienda establecer controles que permitan soportar correctamente la información del personal que tramitó las diferentes actividades de la gestión contable de la Entidad.
8. Se recomienda adelantar las acciones conjuntas con el área de Almacén, que permitan dar continuidad a la depuración y disminución de la cuenta 8315 denominada en los Estados Financieros como “Bienes y Derechos Retirados”, con el fin de mantener actualizada la información contable y de los activos fijos de la Entidad, que contribuya a la toma de decisiones de la alta dirección basado en evidencias.
9. Se recomienda actualizar los datos contenidos en el formato “GFI-FO-01 Clasificación de declarante”, debido a que la información que debe diligenciar y seleccionar el declarante, no corresponde a lo requerido.
10. Se recomienda ajustar el “Procedimiento Tramite de Cuentas” identificado con el código “GFI-PC-02”, debido a que en la descripción de las actividades 2 y 7, su redacción no es clara.
11. Se recomienda modificar en el Manual de Políticas Contables, en lo enunciado en la página 63, dado que hace referencia al “Manual de Inventarios”, el cual no hace parte de los documentos del Sistema de Gestión Integrado de la Entidad.
12. Se recomienda implementar un procedimiento, instructivo, guía o lineamiento ajustado a la realidad administrativa de la ETITC, que establezca la forma en la cual se deben realizar las diferentes actividades que ejecuta el área de Presupuesto, permitiendo así, la transferencia del conocimiento de acuerdo a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, dimensión de *Gestión del Conocimiento y la Innovación*, que contribuya con el fortalecimiento y producción del conocimiento estratégico de la Entidad, mediante la consolidación y fácil acceso a la información, así como, la generación de nuevas ideas que prevengan la fuga del conocimiento y reprocesos en la gestión institucional.
13. Se recomienda establecer una guía, procedimiento o lineamiento, articulado con la Oficina Asesora de Planeación, que permita identificar los pasos y actividades a realizar por cada una de las áreas o procesos, cuando requieran asignación de recursos para el desarrollo de su gestión en la Entidad.
14. Se recomienda implementar de manera articulada con la Oficina Asesora de Planeación, el Plan de Austeridad en el Gasto de la Entidad, que permita identificar los proveedores de la información, las metas de ahorro, actividades a desarrollar en materia de austeridad e indicadores, así como, acciones de seguimiento que contribuyan al cumplimiento de dicho plan.
15. Se recomienda adelantar acciones articuladas con el proceso de Gestión de Talento Humano, con el fin de actualizar el “Manual de Funciones y Competencias Laborales de la ETITC”, en los cargos que hacen parte del equipo contable, como son *Auxiliar Administrativo* y *Técnico Administrativo* con perfiles que posean habilidades y competencias en la materia, de tal forma, que contribuyan a la conformación de un equipo integral e idóneo, que fortalezca el desempeño laboral del área.
16. Se recomienda dar cumplimiento oportuno a las decisiones del Comité de Sostenibilidad Contable, debido

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 7 VIGENCIA: AGOSTO DE 2021 PÁGINA: 6 de 7
--	---	--

a que se evidenció el comprobante No. 2688 de Siif Nación, correspondiente a la reclasificación solicitada mediante acta No. 3 del 20 de septiembre de 2021, la cual fue realizada hasta el mes de mayo de 2022, con el fin de que la información financiera presentada sea veraz, oportuna e idónea para la toma de decisiones de la Alta Dirección.

17. Se recomienda fortalecer los conocimientos del Código de Integridad de la ETITC, toda vez que, al indagar sobre los valores pilares del servidor público de la Entidad, se identificó que algunos de los valores citados por los integrantes del equipo de trabajo del proceso de Gestión Financiera, no corresponden a los adoptados por la Institución en dicho documento, por lo que es importante tenerlos presentes en el desarrollo de las funciones diarias.

HALLAZGOS

(Incumplimiento de un requisito interno, normativo o de parte interesada)

No.	NORMA	DESCRIPCIÓN
1.	Caracterización GDC-FO-01 Procedimiento Control de Documentos GDC-PC-01	No se evidenció en la caracterización del proceso, la actividad descrita en la entrada como medición al mapa de riesgos, así mismo, en las salidas no es clara la información correspondiente a informes de acciones preventivas, correctivas y de mejora, de igual forma, en el planear, no se tienen identificados los planes operativos de cada una de las áreas que conforman el proceso, observando que el documento no se encuentra actualizado, incumpliendo el procedimiento “Control de Documentos GDC-PC-01” numeral 5.4. referente a la creación y actualización de información documentada.
2.	Procedimiento para Realizar Conciliaciones Bancarias GFI-PC-04	No se evidenció el soporte de los oficios firmados y enviados a Tesorería de las conciliaciones bancarias elaboradas, como lo establece el <i>Procedimiento para Realizar Conciliaciones Bancarias GFI-PC-04</i> , incumpliendo la actividad 6 del procedimiento mencionado.
3.	Procedimiento Control de Documentos GDC-PC-01 Norma ISO 9001:2015	Se evidencio que durante la vigencia 2022, las actividades del “Procedimiento Plan anual de Caja PAC” código “GFI-PC-06”, no fueron realizadas como se describe en el documento, por lo cual no fue posible verificar el cumplimiento de acciones descritas como: “precondiciones del ciclo para la vigencia fiscal del año”, el “formato único distribución del PAC”, la “aprobación de la distribución PAC” y la “reunión de análisis de PAC”, dado que, fueron realizadas de forma diferente a partir de la pandemia, por lo que se incumple el procedimiento el <i>Procedimiento Control de Documentos GDC-PC-01</i> , numeral 5.4. referente a la creación y actualización de información documentada de la Entidad y lo establecido en la <i>Norma ISO 9001:2015</i> , en el numeral 7.5.2 Creación y actualización y 7.5.3 Control de la información documentada.
4.	Procedimiento Control de Documentos GDC-PC-01 Norma ISO 9001: 2015	Se evidenció que en el <i>Instructivo solicitud de trámite de viáticos y gastos de viaje GFI-IN-01</i> , no es claro el responsable de la liquidación de los viáticos (Presupuesto o Talento Humano), así como, la forma de liquidación de los gastos de viaje para docentes, administrativos, contratistas y el apoyo a gastos de traslado a estudiantes, a través, del módulo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Siif Nación, de igual forma, no se evidencia autorización del profesional de Talento Humano, Jefe Inmediato, Vicerrector que corresponda y/o Ordenador del Gasto (en el caso que se requiera), finalmente, no se observó una cotización que permita identificar el monto de los gastos entregados al funcionario que permita visualizar un control y seguimiento posterior de los recursos entregados a los funcionarios y/o informes de actividades desarrolladas en las comisiones y movilidades a las cuales fueron asignados, incumpliendo lo

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 7 VIGENCIA: AGOSTO DE 2021 PÀGINA: 7 de 7
--	-----------------------------	---

		establecido en la <i>Norma Iso 9001: 2015</i> , en el numeral 7.5.2 <i>Creación y actualización</i> y 7.5.3 <i>Control de la información documentada</i> . Así como el <i>Procedimiento Control de Documentos GDC-PC-01</i> , numeral 5.1., toda vez que, el instructivo mencionado no permite asegurar una eficaz planificación, operación y control del proceso de trámite de viáticos.
5.	Ley 1712 de 2014.	Se evidenció que la información entregada en los Estados Financieros de los meses de noviembre y diciembre de 2022, en la cuenta 2407, esta cambia en lo referente a su nombre sin justificación, incumpliendo el Principio de Calidad de la Información, establecido en la <i>Ley 1712 de 2014</i> , en su artículo 3.
6.	Resolución Interna 147 de 2019	Durante la vigencia 2022 no se evidenció el cumplimiento de las siguientes funciones: a. Recomendar al Rector acciones para adelantar procesos de depuración. (...) y obligaciones que por tratarse de mínimas cuantías no procede adelantar acciones para su cobro o pago, (...), se consideran montos de mínima cuantía aquellos montos descritos en el manual de políticas contables de la Entidad; b. Estudiar y evaluar la información contable; c. Verificar el cumplimiento de los parámetros para la calificación de cartera; d. Revisar y verificar los procedimientos contables y financieros de la Entidad y velar por su actualización; incumpliendo lo establecido en el artículo 7°, <i>funciones 1, 2, 4 y 11 del Comité de Sostenibilidad Contable</i> , el cual fue creado mediante la <i>Resolución Interna 147 de 2019</i> .
7.	Resolución Interna 147 de 2019	Se evidenció que durante la vigencia 2022 no fueron llevadas a cabo bimensualmente las sesiones del Comité de Sostenibilidad Contable, incumpliendo lo establecido en el artículo 8 de la <i>Resolución Interna 147 de 2019</i> .
8.	Resolución Interna 147 de 2019	No fue posible evidenciar los informes de gestión semestrales del Comité de Sostenibilidad Contable, enviados al Rector de la ETITC para la vigencia 2022, incumpliendo lo establecido en el artículo 10, numeral 5, de la <i>Resolución Interna 147 de 2019</i> .
OBSERVACIONES		
1. Mediante correo electrónico institucional del día 21 de junio de 2023, fue solicitada la modificación por la Profesional del área de Contabilidad, de la fecha de la segunda sesión de esta auditoria, la cual se cambió para el día 23 del mismo mes.		
2. Teniendo en cuenta la actividad programada para el día 30 de junio por parte de Bienestar Laboral con los funcionarios y colaboradores de la Entidad, fue modificada la fecha de entrega del Informe de auditoría para el día 10 de julio del año en curso.		

Nombre Auditores:

Diana Marcela Córdoba Vargas - Ayde Jiménez Piñeros
Profesionales de Apoyo a la Gestión de Control Interno.

Nombre Auditado:

Ariel Tovar Gómez
Vicerrector Administrativo y Financiero
Diana Paola Herrera Rubiano
Profesional universitario 2044-11
Jenny Andrea López Molina
Profesional especializado 2028-13
Gloria Inés Bautista Alarcón
profesional especializado 2028-13